



## **BASES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO INGENIERO POR EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA**

El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (en adelante el CIEGC) inicia un procedimiento de selección para la contratación temporal de un técnico, con categoría de Ingeniero, para la coordinación y seguimiento de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), con los requisitos y características que se especifican a continuación:

### **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO**

**Denominación:** Técnico Ingeniero

**Titulación:** Título que habilite para ejercer las competencias de Ingeniero Técnico Industrial.

**Tipo de contrato/duración:** Temporal por obra o servicio, con periodo de prueba de seis meses, periodo que se suspenderá en caso de suspensión temporal del contrato.

**Categoría:** Grupo profesional de "INGENIERO/A".

**Convenio Colectivo:** El Convenio Colectivo aplicable es el de Oficinas y Despachos de Las Palmas.

**Lugar de trabajo:** Avenida de la Feria número 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.

**Horario:** La jornada laboral será de lunes a viernes de 08:00 a 16:00, condicionada por el servicio a desarrollar.

**Dependencia jerárquica:** Responsable del Departamento Técnico del CIEGC

**Otras consideraciones:** El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales y autonómicas que resulten de aplicación.

**Funciones:** El trabajador seleccionado, en dependencia jerárquica y funcional, del responsable del Departamento Técnico del CIEGC, realizará a título meramente enunciativo, las siguientes funciones de seguimiento y coordinación de los PACES, que a continuación se enumeran:

#### "Generales relacionadas con los planes de acción de los Ayuntamientos y Cabildo de Gran Canaria"

- Cumplimentación de la información requerida desde la oficina del Pacto de los Alcaldes
- Coordinación, apoyo y participación en la implantación de las acciones con los ayuntamientos, cabildo y técnicos
- Visitas y contactos con los administraciones y empresas relacionadas
- Recopilación y control documental de la información

- Formación/difusión/asesoramiento en energías renovables, eficiencia energética y subvenciones para ciudadanos y municipios
- Elaboración y seguimiento de auditorías y diagnosis energéticas
- Elaboración y seguimiento de los inventarios de emisiones
- Elaboración y seguimiento de las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgos
- Supervisión/Elaboración de memorias, proyectos, informes, etc. de las acciones que forman parte de los PACES
- Supervisión/Elaboración de requisitos para presentación a subvenciones de las acciones de los PACES
- Supervisión/Elaboración de informe sobre adecuación de las instalaciones a la normativa vigente
- Supervisión/Elaboración de informe sobre adecuación de potencias y consumos de las instalaciones
- Supervisión/Organización de la participación ciudadana
- Preparación/elaboración de líneas de subvenciones desde el CIEGC relacionadas con los PACES
- Organización de la participación ciudadana
- Seguimiento de todas las indicaciones que desde el CIEGC relacionada con los PACES

#### Seguimiento de los planes de acción elaborados de los municipios de Gran Canaria

- Revisión, actualización y seguimiento de las acciones contenidas en los PACES de los municipios
- Supervisión para la elaboración de los nuevos planes de acción

#### Seguimiento, control y cumplimiento de los hitos previstos para la elaboración de los PACES

- Coordinación y seguimiento de las asistencias técnicas que están elaborando los PACES
- Coordinación, supervisión y seguimiento de la planificación de los PACES con el ITC”

## **PERFIL DE LOS ASPIRANTES**

**1. Requisitos mínimos. Se excluyen del proceso los aspirantes que no los ostenten al momento de presentar su solicitud los siguientes requisitos:**

- a) **Titulación:** Título que habilite para ejercer las competencias de Ingeniero Técnico Industrial.
- b) **Experiencia:** Al menos 6 meses de experiencia laboral o profesional en los dos últimos años en la elaboración de Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible



- c) Ser de nacionalidad española, de la de un Estado miembro de la Unión Europea, u otros extranjeros con residencia legal en España.
- d) **Carnet de conducir:** carnet B
- e) No estar imposibilitado/a para el desempeño del puesto ofertado por causa e incompatibilidad legal de trabajar en el sector público. Declaración ANEXO I.
- f) Ser apto/a para el desempeño de las funciones, responsabilidades y tareas del puesto ofertado. Declaración ANEXO I.

## 2. A valorar:

- Competencias profesionales:
  - Formación: Titulación Superior en Ingeniería Industrial o Master en el ámbito de las energías renovables
  - Experiencia: Experiencia laboral o profesional, en los dos últimos años, en la elaboración de Auditorías Energéticas
- Competencias personales: Capacidad de análisis, Trabajo en equipo, Autonomía y proactividad, Capacidad de comunicación y Capacidad resolutive.

## FASES

**Fase I – Publicación de la oferta de empleo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web [www.energíagrancanaria.com](http://www.energíagrancanaria.com) en las redes sociales del Cabildo y en los portales de empleo que se determinen.**

Desde el día de la publicación de la oferta en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar en la dirección de correo electrónico [info@energíagrancanaria.com](mailto:info@energíagrancanaria.com) con el asunto “SELECCIÓN INGENIERO PACES” la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I)
- Impreso de autobaremación cumplimentado y firmado (Anexo II)
- Curriculum vitae
- Fotocopia de los siguientes documentos:
  - o Título
  - o DNI.
  - o Declaración o certificado de funciones de las empresas donde haya prestado sus servicios o, en su caso fotocopia del contrato en el que se detalle las funciones realizadas
  - o Así como cualquier otra documentación que haya hecho referencia en su currículum vitae que sea objeto de baremación.

**Fase II – Comprobación de la documentación presentada y del cumplimiento de los requisitos:**

No cumplimentar el Impreso de solicitud de participación, y/o no adjuntar la documentación señalada en la letra anterior supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Todos los requisitos mínimos son de obligado cumplimiento para participar en el proceso de selección por lo que la no acreditación de uno sólo de ellos supondrá la exclusión del proceso selectivo.

### **Fase III – Evaluación de competencias profesionales:**

Esta evaluación se valorará, con un máximo de 9 puntos, de acuerdo con la tabla de baremación, las competencias profesionales señaladas en el curriculum y acreditadas mediante fotocopias.

Una vez valoradas las competencias profesionales, se procederá a citar a los 3 candidatos con mayor puntuación, o a los que resulten en caso de empate, a los efectos de la realización de la evaluación competencias personales

### **Fase IV - Evaluación de competencias personales:**

Consistirá en pruebas y/o entrevista personal para validar las competencias del aspirante/a las características del puesto ofertado.

Con carácter previo a la celebración de estas pruebas y/o entrevista personal, se publicará en la web del CIEGC el lugar fecha y hora de celebración, así como las características y criterios de valoración de las mismas.

### **TABLA DE BAREMACIÓN**

<u>Competencias Profesionales</u>	<u>Puntuación Máxima</u>
<b>Titulación superior en Ingeniería Industrial o bien Master en el ámbito de las energías renovables.</b> Se valorará con la puntuación máxima a aquellos candidatos que acrediten titulación superior en Ingeniería Industrial, o bien, el título de Máster en el ámbito de las Energías Renovables. La puntuación en ambas titulaciones no será acumulable. Se valorará con 0 puntos a aquellos candidatos que no consigan acreditar Titulación superior en Ingeniería Industrial o Master en el ámbito de las energías renovables.	4,5
<b>Experiencia laboral o profesional en los dos últimos años, desde la publicación de la presente convocatoria, en la elaboración de Auditorías Energéticas.</b> Se valorará con la puntuación máxima a los candidatos que acrediten, mediante la aportación de fotocopias de la Auditorías realizadas, Auditorías Energéticas en al menos 10 instalaciones. Se otorgará 0 puntos a aquellos candidatos que no consigan acreditar la realización de Auditorías energéticas. El resto de candidaturas serán valoradas, proporcionalmente, en función del número de instalaciones auditadas.	4,5
<b>Total</b>	<b>9</b>



<u>Competencias Personales</u>	<u>Puntuación Máxima</u>
<b>Total</b>	<b>1</b>
<b>Total Competencias Profesionales + Competencias Personales</b>	<b>10</b>

## **DESARROLLO DEL PROCESO**

A la finalización de cada Fase, se publicará en la web [energiagrancanaria.com](http://energiagrancanaria.com) el listado de aspirantes que supere cada fase, ordenado de mayor a menor puntuación, resolviéndose el empate por orden alfabético del primer apellido.

Durante 2 días hábiles posteriores a la publicación, los aspirantes podrán efectuar reclamaciones sobre dicho listado, por correo electrónico a la dirección [info@energiagrancanaria.com](mailto:info@energiagrancanaria.com). Trascurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de cada fase, listado que surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hubieren formulado.

La convocatoria a la fase IV, se efectuará a través del correo electrónico indicado por a cada aspirante como dirección a efectos de notificaciones en el impreso de solicitud, y debiendo aportar el DNI o documentos identificativo análogo para poder acceder a la fase.

Durante el proceso selectivo se podrá solicitar a los aspirantes aclaraciones o información adicional sobre los extremos recogidos por los aspirantes en el curriculum.

## **RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y LISTA DE RESERVA**

El listado de aspirantes que superen la última fase, una vez sea definitivo, ordenado de mayor a menor puntuación, servirá de resolución del proceso. Se llamará por dicho orden a la contratación al primero/a de la lista, y en caso de no resultar contratado se llamará a siguiente y así sucesivamente.

El/La aspirante seleccionado/a deberá aportar antes del acuerdo de contratación la siguiente documentación en el plazo que se otorgue para ello:

### **Titulación:**

Original o copia compulsada del Título que habilite para ejercer las competencias de Ingeniero Técnico Industrial.

### **Experiencia:**

Declaración o certificado de funciones de las empresas donde haya prestado sus servicios o, en su caso fotocopia del contrato de trabajo en el que se detalle las funciones realizadas, así como cualquier otra documentación que haya hecho referencia en su curriculum vitae, que haya sido objeto de baremación (fotocopias de las Auditorías Energéticas).

### **Personal:**

Fotocopia del DNI que será cotejado con el original

La documentación se entregará en el Registro del CIEGC sito en la Avenida de la Feria, nº 1, Recinto Ferial de Canarias, C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria.

El listado a partir del que resulte el/la contratado/a, conformará una lista de reserva para ser llamada en caso de precisarse la cobertura del puesto objeto de este proceso, por causar baja temporal el trabajador/a que se contrate o la extinción anticipada del contrato.

La vigencia de la lista de reserva, que tendrá una validez hasta la finalización del proyecto que da causa al presente proceso selectivo.

## **COMITÉ CALIFICADOR**

El Comité Calificador está compuesto de conformidad, con los requisitos señalados en el artículo 60 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El comité será responsable del análisis de los documentos presentados por los aspirantes, y por tanto de la comprobación de los requisitos, la evaluación de las competencias profesionales y personales y de realizar una propuesta a la persona/órgano que ostente las facultades de contratación de personal de la sociedad.

El Comité Calificador, si lo considera necesario, podrá contar con apoyo y/o asesoramiento profesional externo para la comprobación de los requisitos y la evaluación de las competencias profesionales y personales de los aspirantes en cualquiera de las fases del proceso.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 2019